



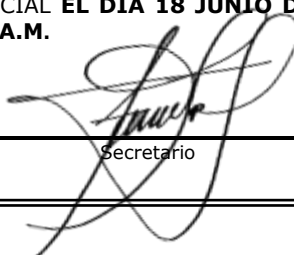
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Yessica Yohana Estrada
Demandado	Juan David Pérez Hincapié
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00087 00
Providencia	Sustanciación No. 168
Decisión	Aprueba liquidación de crédito – habilita entrega de depósitos judiciales

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del proceso, se aprueba la liquidación de crédito obrante a folio 85. En razón a ello, una vez cobre ejecutoria la presente actuación, se habilitará la entrega de los dineros que se encuentren a disposición de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales del despacho, y los que llegasen con posterioridad hasta la cancelación de la obligación cobrada.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 038 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 18 JUNIO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.  _____ Secretario
--

Firmado Por:

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd1fdaeca3bba27eb3e6387afc887f05ae50ce1e52a7764f0bce7a3b222765f9

Documento generado en 17/06/2021 04:09:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**